



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

(Se continuará)

NUM. 4309

Viernes 23 de Abril de 1852.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Continúa el reglamento para los empleados de Vigilancia.

Barrio del Gobernador.—Comprende la calle del Gobernador, de Ceniceros, de la Leche, de la Alameda, de San Blas, de San Pedro, de la Verónica, de Fúcar con su travesía, y la costanilla de los Desamparados desde la calle de San Juan a la de Atocha.

Barrio del Retiro.—Comprende la posesion cercada del Retiro, San Geronimo, el Museo de Pinturas, el Jardín Botánico, el cuartel de Inválidos de Atocha, el Observatorio astronómico, la ermita del Angel, el Tiboli, el cuartel de Artillería, y todo el Prado desde la calle de Alcalá hasta el cuartel de Atocha.

Barrio de las Afueras a Vallecas.—Comprende desde la esquina alta del Retiro y camino viejo de Vicálbaro incluyendo la huerta del Caño gordo hasta la Puerta de Atocha y paseo de las Delicias. Desde la segunda plazuela sigue la linea el camino de la primera exclusiva del Canal hasta el Arroyo Abroñigal y término de Vallecas.

Barrio de Cañizares.—Comprende la parte de la calle de Atocha desde la de Relatores a la plazuela de Anton Martin y esquina a la calle de la Magdalena, calle

de Cañizares, de las Unosas y de la Magdalena.

Barrio de Atocha.—Comprende la plazuela de Anton Martin desde la esquina de la calle de Santa Isabel, y la parte de la calle de Atocha desde aquella hasta el Prado y puerta de Atocha.

Barrio del Tinte.—Comprende la calle de Santa Isabel, del Tinte, de la Rosa, de San Eugenio, de la Esperancilla, de Santa Inés, de San Ildefonso, y los callejones del Hospital y de la Yedra.

Barrio de la Torrecilla del Leal.—Comprende la calle de la Torrecilla del Leal, la parte de la del Olmo desde la del Ave Maria a la de Santa Isabel, de San Simon, de los Tres Peces y de la Esperanza.

Barrio de la Primavera.—Comprende la calle de la Primavera, de la Escuadra, de Buena Vista y parte de la de Zurita desde la de Santa Isabel a la de la Fé.

Barrio de Valencia.—Comprende la calle de Valencia, del Salitre, de la Fé, de San Cosme, y parte de la de Zurita desde la de la Fé a la de Valencia.

Barrio del Ave Maria.—Comprende la calle del Ave Maria y la plaza del Lavapies.

Barrio del Olivar.—Comprende la calle del Olivar, parte de la de la Cabeza desde la del Ave Maria a la del Lavapies, parte de la del Olmo desde la del Ave Maria a la del Olivar, Campillo de Manuela y la calle de San Carlos.

Barrio de Ministriles.—Comprende la calle del Lavapies, calle y travesía de Ministriles, y la parte de la calle del Calvario desde la del Olivar a la del Lavapies.

Afueras a Vallecas y Canal.—Comprende desde la esquina exterior del Hospital general siguiendo la direccion del paseo de las Delicias hasta la última plazuela, camino inclusive que desde ella va a la primera exclusiva hasta el Arroyo Abroñigal y linderos con Vallecas, y desde el Portillo de Embajadores por el camino del

punto de Toledo, por el pretil oriental de este hasta la cabecera del Canal, de aquí para el río, y sigue su curso hasta encontrar el término de Vallecas.

Barrio del Rastro.—Comprende la plazuela de la Travesía y cerrillo del Rastro, calle de Maldonadas, Ribera de Curtidores y calle de la Pasión.

Barrio del Peñón.—Comprende la calle del Peñón, parte de la del Carnero desde la Ribera de Curtidores á la del Peñón, calle de las Amazonas, de Santa Ana, de las Velas y de la Ruda.

Barrio de Arganzuela.—Comprende la calle y costanilla de la Arganzuela, calle de los Cojos, de Chopa, del Bastero, calles de Miraflores, de la Cruz, callejones de Mellizo y del Tío Esteban, parte de la calle del Carnero desde la del Peñón á la de Arganzuela, y el Campillo del Mundo nuevo.

Barrio de la Encomienda.—Comprende la calle de la Encomienda, de las dos Hermanas, de los Abades y parte de la calle del Meson de Paredes desde la de la Encomienda á la de Cabestreros.

Barrio de Cabestreros.—Comprende la calle y travesía de Cabestreros, la calle del Oso, y parte de la de Embajadores con su callejón desde la de San Dámaso á la de Rodas.

Barrio de Embajadores.—Comprende la parte de la calle de Embajadores desde la de Cabestreros al Barranco y Portillo de Embajadores, parte de la del Meson de Paredes desde la dicha de Cabestreros al mismo Barranco, calle del Espino, de Provisiones, parte de la del Tribulete desde la del Meson de Paredes á la de Embajadores, y el Barranco de Embajadores.

Barrio de Caravaca.—Comprende la calle de Caravaca, del Sombrerete, la parte de la Comadre desde la de Caravaca al Barranco de Embajadores, y la parte de la del Tribulete desde la plazuela del Lavapiés á la calle del Meson de Paredes.

Barrio de la Comadre.—Comprende la parte de la calle de la Comadre desde la de la Esgrima á la de Caravaca, travesía de la Comadre, calle de la Esgrima, parte de la del Calvario entre la de Jesús y María y Lavapiés, y parte de la calle de Jesús y María desde la de la Esgrima hasta el fin.

Barrio de Toledo.—Comprende la parte de la calle de Toledo desde San Isidro á la puerta de Toledo, y la plazuela de San Milan.

Barrio de la Cava.—Comprende la Cava baja, calle del Grafal, San Bruno, Cava alta, plazuelas del Humilladero y de la Cebada, y calle de la Cebada.

Barrio de Puerta de Moros.—Comprende la plazuela y costanilla de San Andrés, calle sin Puertas, calle del Nuncio, del Almendro, Pretil de Santisteban, costanilla de San Pedro, plazuela de los Carros, Puerta de Moros, calle de las Tabernillas y del Oriente.

Barrio de D. Pedro.—Comprende la calle de D. Pedro, Campillo de las Vistillas, calle de los Mancebos y

la angosta del mismo título, calle de Yeseros, calle y plazuela del Granado, calle y plazuela de la Morería, cuesta de los Ciegos y de los Caños viejos, plazuela y calle del Alamillo, del Toro, del Aguardiente y de la Redondilla.

Barrio de las Aguas.—Comprende la carrera y plaza de San Francisco, calle de las Aguas, de San Isidro, de los Santos, del Rosario, de San Buenaventura, travesía de las Vistillas, calle del Anguel y de San Bernabé.

Barrio del Humilladero.—Comprende las calles del Humilladero, de la Sierpe, de Luciente, del Mediodía grande y chica, y de Irlandeses.

Barrio de Calatrava.—Comprende la calle de Calatrava, del Aguila y Campillo del Glicón.

Barrio de la Solana.—Comprende la calle de la Solana, de la Paloma y de la Ventosa.

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El art. 95 del real decreto de 2 del actual publicado en la Gaceta de Madrid, del lunes 3, dice lo que sigue:

«Ningun dibujo, grabado, litografía, estampa, medalla ó en emblema de cualquiera clase y especie que sea, podrá publicarse, venderse ni exponerse al público sin la previa autorizacion del Gobernador de la provincia. Lo mismo sucederá respecto de las viñetas que se hayan de estampar en el cuerpo de un periódico ó de otro impreso cualquiera.

En su consecuencia, y deseando que los que tengan que publicar ó vender cualquiera de los objetos á que se refiere el anterior artículo puedan llenar su cumplimiento de un manera uniforme y sin vejaciones é interrupciones, he determinado adoptar las disposiciones siguientes:

Todo el que trate de vender ó esponer al público cualquier dibujo, grabado, litografía, estampa, medalla, viñeta ó emblema deberá antes presentar dos ejemplares en este Gobierno de provincia á fin de que si están conformes pueda devolverse uno de ellos sellado con el permiso para publicarse.

Los objetos de las clases referidas que fuesen publicadas sin dicho requisito, serán recojidos por los dependientes de mi autoridad y los infractores castigados con la multa de 500 á 2000 rs. segun se dispone por el art. 108 del referido real decreto.

Madrid 20 de abril de 1852.—Melchor Ordoñez.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Se saca á pública subasta la ejecución de varias obras y reparos que han de verificarse en el edificio de



la cárcel de Villa, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría de S. E.; habiendo señalado el Sr. alcalde corregidor para la celebracion del remate el lunes 26 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 19 de abril de 1852. Cipriano Maria Clemencin.

Providencias judiciales.

Para pago á la Hacienda de 18,767 rs. 16 mrs., se sacan á pública licitacion en la villa de Navalagamella, diferentes bienes rústicos y urbanos y pecuarios de la propiedad de Gabino de Cáceres, vecino de la misma y como fiador de don Manuel Ortega, administrador de loterías de la ciudad de Valencia, que con sus respectivos nombres, particulares linderos, y cantidad en que han sido apreciados á continuacion se espresan, cuya subasta tendrá lugar el dia 25 del presente mes de abril.

Reales.

- Un prado de pasto y siego donde dicen Fontanilla, con dos pajares cercado de pared doble, de diez fanegas, linda por dos lados con prado de don Mariano Taillet y por los otros con Julian de la Fuente, retasado en 2000
- Un olivar con 26 pies grandes cercado de pared doble, linda con olivar de don Mariano Taillet y calleja nombrada de S. Pedro, retasado en 1560
- Un medio prado llamado de la Vivara á dicho sitio, cercado de pared doble, linda con tierras del Consejo y con camino que va á la pradera de Juan Collado, retasado en 400
- Otro prado llamado de las Calenturas, de haber doce fanegas al sitio que nombran de los Degollados, cercado de pared doble de pasto y siego con monte de encina, linda con prado de las Alamedas por Mediodia y Norte y con tierras del Consejo y otro prado de Casimiro Rubio, retasado en 1600
- Otro prado nombrado de Casa Nieto, cercado de pared doble de pasto y siego, monte de fresno y encina, linda con prado de Manuel Ventera y con otras de don Francisco Blagal, cabida ocho fanegas, retasado en 1300
- Una cerca de cuatro olivas sita donde llaman la Maravalla, cercada de pared doble, y de haber de tres fanegas, linda con herren de Julian Blasco y calle llamada de la Amargura, retasada en 500
- Una herren llamado de la Media luna, sito donde dicen el Horcajo, de haber de tres fanegas de trigo, linda por todos lados con tierras concejiles, retasada en 400
- Otra id. llamada Huerta Lancha, de haber tres fanegas de trigo, linda con herren de Juan Sanchez, con calleja que va á los Recueros y con tierras de Geronimo Carral, retasada en 200
- Otra id. en dicho sitio de la propia cabida, linda con cercado de Juan Povedano mayor, con calleja que baja á los Recueros y con tierras de

- Cárlos Sanchez, retasada en 1100
- Una tierra de haber seis fanegas de trigo, donde dicen los Recueros, que linda á Levante con el Rio, Mediodia tierras de Jorge Serrano, Poniente con otras de don Mariano Taillet y Norte con otra de Ramon Rocas, retasada en 420
- Una tierra donde dicen la Pacha, de haber doce fanegas de trigo, linda con Vallejo del mismo nombre, con tierras de Pedro Casado y con otras de Lucas Sanchez, retasada en 400
- Tres fanegas de tierra para trigo á las heras del Valle, linda por todas partes con tierras de don Francisco Blaque, tasada en 200
- Otra id. para trigo al Terrero linda con arroyo de los Recueros y con camino del Terrero, tasada en 80
- Otra id. para trigo en la Torrecilla, linda con tierras de Eusebio Serrano y de Bonifacio Collado, tasada en 80
- Seis fanegas para centeno al Majalon, linda con herren del Peral, con tierras del Consejo y con el Majalon; tasadas 120
- Tres fanegas para trigo al Majuelo de Villalva, linda con Vallejo de dicho nombre, herren de Severo Gamella y camino del Horcajo, tasadas en 160
- Media id. para centeno á la Mesa, linda con camino que va al Salobrar, camino que va al Colmenar y con cercado del Molinillo, tasada en 80
- Media id. para id. á las Cuestas, linda con tierras concejiles y con camino de las mismas, tasada en 80
- Media id. para id., á los Cerrillos, linda por todas partes con tierras concejiles, tasada en 100
- Ocho pies de olivas en el cercado de Galan, linda con calle que va de la Fuente nueva, tasado en 500
- Media fanega para centeno en las Praosillas, linda con tierras concejiles, con camino de la Calleja y prado de don Mariano Taillet, tasada en 25
- Tres id. para id. al cercado de la Zanja, linda con cercado de Esteban Miguel y tierras de Gabino de Cáceres tasadas en 200
- Diez id. para trigo en Mata Caballos, linda con tierras de Santiago Cáceres y Felipe Recueros, tasada en 600
- Dos id. para id. al Vallejo de la Coba, linda con el mismo Vallejo con tierras de Martin de Cáceres y las de Santiago Serrano, tasadas en 120
- Dos id. para centeno á Jollancha, linda con tierras de Anselmo Gomez de D. Francisco Rodriguez y las de Aniceto de Paz, tasada en 40
- Una id. para id. en la serranía del Peral, linda con tierras de Juan Sanchez y las de Marcos Serrano, tasada en 40
- Otra id. para id. en la Solana de Morales, linda can aguas que bajan de dicha Solana y con majuelo de Ahorca-Perros, tasada en 40
- Tres id. para trigo en Navalahija, linda con tierras de Julian y Dionisio de la Fuente, tasadas en 120
- Dos y media para centeno á Majadahonda, linda con camino de dicho nombre, con tierras de Isidro Povedano y con arroyo de Majadahonda tasadas en 100

001 Dos fanegas para centeno a las cuéstaras indando con tierras de José Teresa, las de Quintin Casado y tierras concejiles, tasadas en. 200

Una herren para una cuartilla de centeno en Fontanillos linda con calleja de dicho nombre y herren que llaman del curato, tasada en. 30

Una fanega para cebada a la media legua linda con tierras de Severo Gamella y de Julian Granizo, tasada en. 80

004 Un prado a las veguillas, de una obrada, linda con otro de Pedro Casado y tierras de Pedro Serrano, tasado en. 300

005 Una herrea de caber una cuartilla para centeno a Navalabija linda con tierras de Dionisio de la Fuente y cercado de Esteban Hernandez, tasada en. 40

Dos fanegas para centeno en Navalabija linda con prado nuevo y tierras de D. Francisco Blaque, tasadas en. 60

Tres id para centeno en los gundales linda con camino del Escorial y tierras concejiles, tasadas en. 60

Otra id. para id. a la Zanja linda con el cercado de dicho nombre y camino de los Molinos, tasada en. 50

001 Un pajar en las Lanchas, tasado en. 400

Cinco octavas partes de una casa tasadas en. 2500

Dos verdos pequeños tasados en. 20

002 Cuatro tenajas tasadas en. 320

Un arado tasado en. 26

002 Quince cabezas de ganado lanar tasadas en. 440

Una baca, tasada en. 300

Un buey, tasado. 400

001 Un becerro, tasado en. 400

Diez fanegas de trigo tranquillon, tasadas. 240

Seis fanegas de cebada, tasadas en. 96

003 Cuatro id. de centeno, tasadas en. 64

Cuatro mil rs. como producto total, deducidos gastos, en que se ha graduado el de la cosecha pendiente consistiendo está de quince fanegas de trigo, sembradas, doce de centeno, seis de cebada y dos avena. 4000

Navalagamella 14 de abril de 1852.—Beltran.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del corriente esta direccion general ha señalado el dia 17 de mayo próximo a las doce en punto de su mañana para la adjudicacion en pública subasta del arriendo del portazgo de Fuentiduena, situado en la carretera de de Madrid a Valencia por las Cabrillas, por tiempo de dos años y cantidad menor admisible de 79,140 rs. en cada uno, que es el precio del actual arriendo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta Corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento y en Cuenca ante el Sr. Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público el arancel, pliego de condiciones y

las demas Reales ordenes vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la cuarta parte de la mencionada suma; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos o mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta, en los términos prescritos por la citada instruccion, el dia que señalará y anunciará con la debida anticipacion. La menor mejora admisible, para la licitacion abierta, si tuviera lugar será la del medio diezmo de la cantidad ofrecida en dichas proposiciones, pudiendo ser las demas a voluntad de los licitadores no bajando de 100 rs. cada una.

Madrid 15 de abril de 1852.—El director general de obras públicas, José de Heceta.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 15 de abril de 1852, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del arriendo por dos años del portazgo de Fuentiduena, se comprometo a tomar a su cargo dicho arriendo con estricta sujecion a los espresados requisitos y condiciones. (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. (Fecha y firma del proponente.)

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Canton de Alcobendas.

El presidente del mismo, en uso de las facultades que le están conferidas, ha señalado para la liquidacion del suministro de bagajes del primer cuatrimestre de este año, el dia 4 de mayo próximo a las nueve de su mañana en el sitio acostumbrado, encargándose a los señores comisionados de los pueblos la puntual asistencia autorizados competentemente. Se anuncia para conocimiento de los señores alcaldes de los mismos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 31	a 34 1/2
Cebada.....	de 14	a 14 1/2
Algarrobas...	de 1	a 25

Madrid 22 de abril de 1852.